

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día dieciséis de diciembre de dos mil diez en el **CENTRO MÉDICO IGUAZÚ**, cuyo titular es D. [REDACTED], con NIF [REDACTED] y que se encuentra situado en la [REDACTED] 35100 del término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Playa del Inglés), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 13/04/2004.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la entidad, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Según se constató, parte de la clínica había sido ampliada, no afectando dicha ampliación a la situación del equipo declarado. _____



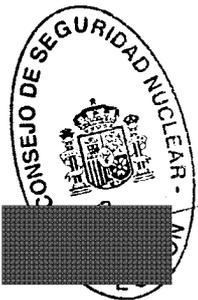
- La instalación estaba formada por un equipo convencional con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED], no pudiéndose comprobar su número de serie, y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 6J074. El equipo dispone de marcado CE. _____
- El equipo estaba instalado en una sala cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración. _____
- La puerta de la sala, tipo corredera, tenía su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- No era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de un delantal plomado, un protector de tiroides, protectores gonadales y un par de guantes plomados. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 120 Kv, 200 mA, y 0.013 s (condiciones de tórax) se detectó una tasa de dosis máxima de 2.20 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control en el exterior de la sala) y de 10.8 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso a la sala. En condiciones de disparo con 49 kV, 150 mA y 1.9 mAs (condiciones de antebrazo) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador. _____
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D. [REDACTED] director de la instalación y dotado de dosímetro personal de solapa. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un director, D. [REDACTED] que dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Disponen de dos dosímetros personales de solapa, uno asignado al director y otro a D^a [REDACTED] _____
- D^a [REDACTED] ya no trabaja en la instalación y su dosímetro es utilizado por D^a [REDACTED] _____



- D^a. [REDACTED] utiliza y maneja el equipo de la instalación, no disponiendo de licencia para ello. Según manifiesta el director de la instalación, el uso y manejo del equipo lo realiza bajo su supervisión. _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [REDACTED] _____
- La última lectura dosimétrica disponible en la instalación correspondía a octubre de 2010. La Inspección observó una carta del Centro lector, de fecha 29 de marzo de 2010, donde se informaba de la asignación de dosis administrativa correspondiente a la no lectura de los dosímetros durante tres meses (6mSv y 120 mSv). No se había realizado ninguna acción correctora por parte del titular de la instalación. _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifiesta en la instalación se realizan una media de [REDACTED] disparos por semana. _____
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan podido afectar a la dosis de paciente o a la calidad de imagen. _____

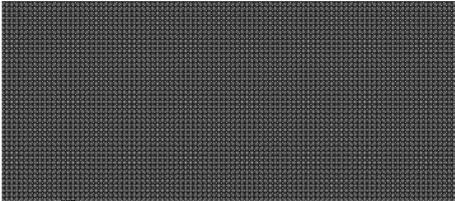
DESVIACIONES

- D^a. [REDACTED] utiliza y maneja el equipo de la instalación sin licencia. (art. 22 del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- D^a. [REDACTED] tiene asignado un dosímetro personal que no está a su nombre. (art 27 y 34 del RD 783/2001, de 6 de julio) _____
- El Centro lector de los dosímetros había asignado dosis administrativa correspondiente a la no lectura de los dosímetros durante tres meses (6mSv y 120 mSv). No se había realizado ninguna acción correctora por parte del titular de la instalación. (art. 27 y 34 del RD 783/2001, de 6 de julio) _____

- No habían definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica. (art. 18 b) del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No se había realizado anualmente por una Unidad Técnica de Protección Radiológica el control de calidad del equipamiento ni la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público. (art. 18 d) y 19.2a) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 RD 1085/2010, de 3 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintidós de diciembre de dos mil diez.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "CENTRO MÉDICO IGUAZÚ" para que con su firma, conformidad o reparos al contenido del Acta. 

*Ver escrito adjunto
a este ACTA.*



Gobierno de Canarias
Consejo de Empleo,
Industria y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: 17 ENE. 2011

ENTRADA

Número: 428 F8

CEIC: 11115 Hora:

CENTRO MÉDICO IGUAZÚ

Dr. [REDACTED]

35100 – Playa del Inglés
San Bartolomé de Tirajana

**Dirección General de Industria
Edificio de Usos Múltiples III – 2ª planta
C/ León y Castillo , 200
35004 – Las Palmas de Gran Canaria**

Playa del Inglés 10.01.11

**Asunto : Alegaciones al Acta de Inspección
Referencia: CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2014/10
Fecha de Inspección: 16 de Diciembre de 2010**

Muy Sr (es). Mío (s):

**Establecemos este escrito, al objeto de
cumplimentar en el apartado TRÁMITE , del Acta de Inspección
referida, las siguientes consideraciones ;**

**1.- Adjuntamos el Contrato de Prestación de Servicios de
Protección Radiológica suscrito con el responsable de la UTPR
[REDACTED] con las obligaciones legales relativas a la
Definición e Implantación del Programa de Protección Radiológica y
a la remisión del Informe Periódico al CSN.**

**2.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL
CENTRO MÉDICO IGUAZÚ (IRX/GC-2014).**

**3.- Certificación de la UTPR, [REDACTED] donde se hace
constar la solicitud de sus servicios para la elaboración del
INFORME ANUAL de las instalación de RX del Centro Médico
Iguazú (del que es titular el Dr. D. [REDACTED] para ser
realizado en los próximos días dentro del mes de Enero de 2011**

4.- Con respecto a Dña [REDACTED] será matriculada en el próximo curso de OPERADORES DE RADIODIAGNÓSTICO MÉDICO, tan pronto se convoque un curso de Operadores, mientras tanto, el Dr [REDACTED] operará el equipo de Rayos X de forma exclusiva. Con Independencia de lo anteriormente comentado, ya se ha solicitado a la empresa [REDACTED] el cambio de nombre del dosímetro que ella tiene asignado, para que no existan equívocos en esta materia.

5.- Copia de Fax enviado a la empresa [REDACTED] para explicar que durante los meses en que se asignó dosis administrativa (por el despiste de no haberlo enviado) el uso del dosímetro fue el correcto, como siempre, y al mismo tiempo, donde se solicita el cambio de nombre del 2º dosímetro, a nombre de [REDACTED].

Se adjunta este escrito al Acta de Inspección mencionada, para que queden constancias de las alegaciones realizadas a la misma y adjuntando al mismo tiempo, todos los documentos relacionados en este escrito, de forma pertinente.

Atentamente le saluda;

Dr. [REDACTED]

NIF : [REDACTED]

Centro Médico Iguazú

Playa del Inglés

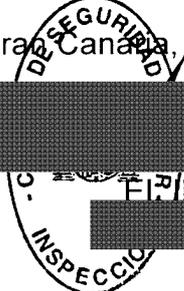
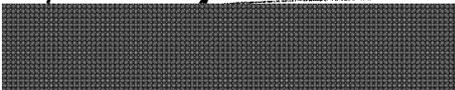
Gran Canaria

[REDACTED]

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2014/10, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 2: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 3: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 4: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 5: No cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 2011



El INSPECTOR DE IRR
